

El presente documento que consta de 2 hojas se ha publicado en los tabloneros de anuncios oficiales de la UMH (Registro General y Auxiliares) el día 28/03/2017 con el número 4567
Fdo.: EL ENCARGADO DEL REGISTRO

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE POR LA QUE SE PUBLICA LA ASIGNACIÓN DEFINITIVA DE LAS AYUDAS PARA ESTUDIANTES ADMITIDOS EN UN DOBLE MÁSTER INTERNACIONAL DE LA UMH 2016/2017.

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril,

Vista la Resolución Rectoral 278/17 de 21 de febrero de 2017, de Convocatoria de ayudas para estudiantes admitidos en un doble máster internacional de la UMH 2016/2017.

Vista la publicación el 10 de marzo de 2017, del listado definitivo de solicitudes admitidas, así como del listado provisional de ayudas asignadas, y finalizado el 24 de marzo de 2017, el plazo concedido para la presentación de posibles alegaciones.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar definitivamente las ayudas para estudiantes admitidos en un doble máster internacional de la UMH 2016/2017, quedando como se contempla en el ANEXO I a la presente resolución.

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en los tabloneros de anuncios del Registro General de la Universidad Miguel Hernández de Elche, así como de sus Registros Auxiliares, considerándose la fecha de publicación en los mismos como la fecha de notificación a los interesados a todos los efectos.

TERCERO: Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime oportuno, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 2 de octubre de 2015) y el art. 46.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio de 1998 (BOE 14 de julio de 1998).

En el caso de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

EL RECTOR
P.D. VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES
R.R. 0646/15 de 29 de abril, D.O.C.V. núm. 7522, 11.05.2015
R.R.730/11 de 19 de mayo, D.O.C.V. núm. 6530, 27.05.2011

Fdo.: Vicente Micol Molina

ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE AYUDAS ASIGNADAS

LISTADO DEFINITIVO DE AYUDAS ASIGNADAS		
NOMBRE	IMPORTE AYUDA	IMPORTE BOLSA DE VIAJE
MAJADO SUÁREZ, MIRIAM	2.400.-€	Importe máximo de 800.-€ (se financiará el importe real derivado del desplazamiento hasta el límite máximo)
TÉBAR ARACIL, MIGUEL	2.400.-€	Importe máximo de 800.-€ (se financiará el importe real derivado del desplazamiento hasta el límite máximo)

